



CURSO 2025/2026

PROGRAMACIÓN DE IMPROVISACIÓN

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

Francisco Fombuena

Almudena Galindo

Álvaro Galindo

Juan Pablo de Haro

Pascual Piqueras



1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Marco legal.
- 1.2 Sentido e importancia de la programación.
- 1.3 La música y su entorno.
- 1.4 Características del alumnado.
- 1.5 Valor formativo de la materia.

2. DESARROLLO CURRICULAR

- 2.1. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música.
- 2.2. Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música.
- 2.3. Objetivos de la asignatura de Improvisación.
- 2.4. Competencias de las Enseñanzas Profesionales.
- 2.5. Contenidos generales y específicos de la asignatura de Improvisación.

3. METODOLOGÍA

- 3.1. Estrategias metodológicas.
- 3.2. Materiales y recursos didácticos.
- 3.3. Medidas de atención a la diversidad.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCURRICULARES

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- 5.1 Procedimientos de evaluación del alumnado.
- 5.2 Criterios de evaluación, calificación y recuperación
- 5.3 Faltas de asistencia y pérdida del derecho de evaluación continua.
- 5.4 Prueba ordinaria de mayo y extraordinaria de junio.
- 5.5 Matrícula de Honor.

6. PRUEBAS DE ACCESO

7. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legal

La última reforma educativa acometida en nuestro país es la concretada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Dado que en esta última reforma se han mantenido los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas, para la elaboración de esta programación didáctica se ha tomado como referencia la normativa expresada a continuación:

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la cual se introducen modificaciones puntuales y precisas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Conforme a esta normativa, quedaba establecida en su Capítulo VI, artículos 45 al 47, los principios, ordenación y correspondencia de las enseñanzas artísticas; y en los artículos 48 al 50 la organización, acceso y titulaciones de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

En las Enseñanzas profesionales, dicha ley se concreta en el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música. El desarrollo de esta normativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se realiza mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; la Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música; y la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música. Así como la Orden 128/2022 de 27 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La prioridad de todo este marco legal es la de asegurar una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales de la música, destinada a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello. La estructura y ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música, tal y como se contempla en la normativa vigente, se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental, la cual actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, al tiempo que pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible.

Es por ello, que teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden este componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos que hasta ese momento quedaban definidos por la orquesta, el coro y la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas. A su vez, la práctica musical en grupo favorece el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos lo cual resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Para regular las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Música se atenderá a la Resolución de 20/05/2014, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como finalidad, según el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora, y preparatoria para estudios posteriores. El Gobierno de Castilla-La Mancha valora la importancia de estas enseñanzas como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como objetivo facilitar la compatibilidad de éstas con otras enseñanzas.

1.2. Sentido e importancia de la programación

Programar significa literalmente idear y ordenar las acciones necesarias para ejecutar un proyecto. Esta definición, aplicada a los procesos educativos, hace que el concepto de programación adquiera el carácter de principio fundamental e ineludible para el correcto desarrollo de la acción educativa. Programar implica organizar por anticipado la acción educativa en un determinado período de tiempo, y dentro de unos objetivos establecidos, esto es, estructurar con antelación los procesos de enseñanza-aprendizaje en lo relativo a objetivos, contenidos, metodología y evaluación. Se debe tener en cuenta el centro educativo, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado, para hacer posible la puesta en práctica de un aprendizaje conectado con la realidad del entorno.

J. S. Brunner formuló el principio de “programa de estudios en espiral” refiriéndose a la presentación de conceptos una y otra vez, en contextos más complejos cada vez. Esto proporciona al alumno las mismas cualidades de enseñanza que al experto, siendo el nivel de competencia la única diferencia entre ambos. Dado que la enseñanza de la música es un aprendizaje en espiral, consistente en el aprendizaje de los mismos conceptos en contextos cada vez más complicados, los términos "Unidad Didáctica" y "Programación" adquieren unas connotaciones específicas que no siempre coinciden con sus significados en el ámbito de la enseñanza de régimen general. La enseñanza y transmisión de habilidades y herramientas encaminadas a desarrollar la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados y conseguir el máximo aprovechamiento del tiempo de estudio son conceptos que se desarrollarán a lo largo de toda la vida de un músico.

Una de las mejores maneras de enseñar es explicar al alumno algo que tenga relación con lo que ya sabe o conoce, de esta manera puede ampliar información sobre conocimientos ya adquiridos. Es importante explicar conceptos que puedan ser aplicables a todo y no sólo aplicables a cosas específicas para situaciones concretas. Hacer ver al alumno que hay conceptos técnicos, interpretativos, herramientas o modos de trabajo que luego va a poder aplicar muchas veces en su carrera profesional es una herramienta útil para mejorar sus habilidades, y permite desarrollar un criterio musical profundo e independiente.

En la Orden del 02/07/2012 por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo. Serán elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro.

De igual modo se hace referencia a los aspectos que ha de contener una Programación Didáctica entre los que se encuentran:

- a. Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.
- b. Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y niveles.

1.3. La música y su entorno.

La música ha estado presente a lo largo de la historia como uno de los medios de comunicación y expresión más importantes del ser humano. El mundo de los sonidos permite plasmar ideas y conceptos estéticos de cada época permitiendo la mejor comprensión de cada etapa histórica. En la actualidad se ha convertido en un arte fundamental de la sociedad, puesto que permite expresar los conceptos estéticos de nuestro tiempo no sólo desde un punto de vista vanguardista, sino también acercando a nuestros jóvenes la posibilidad de un desarrollo musical adecuado en las aulas teniendo en cuenta sus gustos y tendencias musicales.

La música constituye un elemento con un valor incuestionable en la vida de las personas. En la actualidad vivimos en contacto permanente con la música, sin duda, el arte más poderosamente masivo de nuestro tiempo. El desarrollo tecnológico ha ido modificando considerablemente los referentes musicales de la sociedad por la posibilidad de una escucha simultánea de toda la producción musical mundial a través de los discos, la radio, la televisión, los juegos electrónicos, el cine, la publicidad, internet, etc. Ese mismo desarrollo tecnológico ha abierto, por un lado, nuevos cauces para la interpretación y la creación musical, tanto de músicos profesionales como de cualquier persona interesada en hacer música, pero al mismo tiempo ha desarrollado una crisis en la creatividad musical, al hacer del producto artístico un producto comercial de difusión masiva.

Esta excesiva mercantilización de la música hace que el acto de la creación artística se haya convertido en algo ajeno para la mayoría de las personas, dificultando e imposibilitando la capacidad de creatividad artística. La creatividad se hace de este modo inaccesible para la mayoría, que debe conformarse con la contemplación de obras ajenas. Es por ello que la formación musical se vuelve imprescindible, al estimular la creatividad musical en concreto,

como parte de la capacidad creativa del ser humano, que se desarrolla mediante la práctica instrumental, la improvisación y la interpretación.

La música es uno de los principales referentes de identificación de la juventud: el hecho de que el alumno la sienta como propia constituye una gran ventaja, ya que las expectativas y la motivación mostrada respecto a este tipo de enseñanzas son elevadas. Este arte, en toda su dimensión, permite una doble función en el desarrollo de las personas, desde el punto de vista del desarrollo personal y en la formación de los fundamentos técnicos y científicos del enriquecimiento cultural. Así pues, es necesaria una sólida formación musical como elemento indispensable en la educación de las personas.

1.4. Características del alumnado

La mayoría del alumnado pertenece a la ciudad de Guadalajara, aunque también estudian en el centro alumnos que viven en distintos municipios de la provincia. La clase media de las familias de los alumnos que acuden al Conservatorio es muy variable, ya que la oferta de plazas está únicamente regulada por una prueba de aptitud que coloca en plano de igualdad a todos los aspirantes. Por las características de estas enseñanzas, los alumnos que concluyen con éxito los estudios en el Conservatorio suelen ser alumnos brillantes en las enseñanzas obligatorias. Debido a la ausencia de una oferta universitaria amplia en la ciudad, la mayor parte de los alumnos optan por salir a estudiar a otras ciudades de nuestro entorno, lo que en algunos casos les plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales para simultanear ambas disciplinas.

El alumnado del centro suele tener unos hábitos de educación y convivencia bastante desarrollados. Aun así el aprendizaje musical en todas sus manifestaciones se revela como un potente instrumento para fortalecer la voluntad, la disciplina, la exigencia y la autocrítica.

En lo referente al entorno familiar de los alumnos debemos reseñar que las familias en su gran mayoría no están sensibilizadas suficientemente respecto a que la finalidad de las enseñanzas que se imparten en el Conservatorio es alcanzar una formación sólida que permita a sus hijos un futuro desarrollo profesional dentro de la música.

1.5. Valor formativo de la materia

Una de las novedades más llamativas de la nueva ordenación de las enseñanzas musicales es la presencia en todos los niveles de la improvisación como recurso didáctico, por lo que supone de manejo activo de los elementos del lenguaje que se trata de interiorizar. En esta línea es de suponer que la improvisación formará ya parte de los procedimientos usados habitualmente en clases como Lenguaje musical, colectiva de Instrumento, Armonía o Acompañamiento y, de forma más o menos eventual en otras asignaturas.

No obstante, la falta de tradición en el manejo de estas metodologías es, sin duda, una rémora que, en muchos casos, se opone a que estas innovaciones tengan la presencia prevista en el grado elemental y en los dos primeros ciclos de grado medio. En el tercer ciclo los alumnos de la especialidad de piano dispondrán de la oportunidad de dedicar una mayor atención a esta materia por ser un contenido esencial de la asignatura de Acompañamiento, que por otra parte, hereda una mayor tradición en el trabajo con la improvisación, por su vinculación con la antigua asignatura de Repentización, transposición instrumental y acompañamiento.

En cambio, los alumnos no pianistas, carecen de esta asignatura en el tercer ciclo, por lo que el “Taller de improvisación” pretende, aprovechando la experiencia adquirida por los alumnos en el Piano complementario, ofrecer un programa paralelo al de Acompañamiento, aunque con importantes matices: se tratará de orientar la asignatura no tanto al dominio de los elementos de los distintos lenguajes- para lo cual el tiempo de dedicación sería insuficiente- como a la experiencia creativa que supone la participación en el planteamiento y montaje de improvisaciones colectivas.

Para ello, se recurrirá al amplio desarrollo que la práctica de la improvisación ha tenido en la música contemporánea y en el ámbito del Jazz y de la música ligera, sin que ello suponga una limitación estilística ”a priori”, ya que la improvisación entendida como composición en vivo, puede ser aplicada a cualquier estilo sin otra limitación que la del conocimiento de sus particularidades idiomáticas. Otra cuestión de carácter mas curricular es aludir a los objetivos específicos para las enseñanzas profesionales de música, en los cuales se especifican como capacidades a adquirir las de la improvisación y el conocimiento de los lenguajes contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

2. DESARROLLO CURRICULAR

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural, con especial atención al patrimonio musical de cada región.
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, iniciativa personal e interés por el trabajo bien hecho.
- i) Valorar el trabajo personal con espíritu crítico aceptando las críticas y el error como parte del proceso de aprendizaje.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Demostrar seguridad y capacidad crítica en el dominio de los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos, las características, las funciones y las transformaciones de los lenguajes musicales en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el control del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Utilizar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

- k) Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos, épocas y, en su caso los propios de la tradición musical asturiana, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE IMPROVISACIÓN

La enseñanza de Improvisación en las enseñanzas profesionales tendrá como objetivos añadidos a los anteriores, el contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a.-** Valorar la improvisación como un lenguaje comunicativo, afectivo, cercano y espontáneo, paralelo al lenguaje hablado y de similares características.
- b.-** Integrar en la propia interpretación la intuición, la exteriorización emocional y la capacidad de juego, junto a elementos de carácter mas intelectual.
- c.-** Potenciar el análisis para favorecer la comprensión y el descubrimiento de cada uno de los elementos que integran la obra musical, a partir de la búsqueda de sus componentes creativos.
- d.-** Entender la improvisación musical como un elemento íntimamente ligado a la expresión de carácter social, artístico y cultural en distintas épocas y lugares.
- e.-** Crear y reproducir modelos propios basados en el análisis de lenguajes de diferentes estilos y épocas así como improvisaciones libres y sin ningún tipo de condicionante.
- f.-** Fomentar su participación e iniciativa en las improvisaciones de grupo, y reforzar su responsabilidad y liderazgo en la realización de las mismas.

2.4. COMPETENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Las competencias básicas en educación se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para que la persona alcance un correcto desarrollo personal, social, académico y laboral.

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas, como es en la mayoría de los casos, al simultanear estudios musicales con otras disciplinas.

Competencia en Comunicación lingüística	Comprender el lenguaje musical mostrando interés por las diferentes formas de expresión y comunicación. Respetar diferentes formas de expresión para comunicarse.
Competencia en el conocimiento e interacción con el medio	Percibir la producción del sonido valorando el medio como productor de las materias primas instrumentales y sonoras. Valorar la práctica musical en la relación con el entorno.
Competencia artística y cultural	Fomentar la audición musical valorando y respetando las diferentes expresiones artísticas para desarrollar la capacidad auditiva. Asimilar el hecho cultural de cualquier disciplina para el desarrollo personal individual y como parte de la sociedad que nos rodea. Comprender el lenguaje musical con sensibilidad auditiva para leer y entender textos musicales Interpretar distintos estilos musicales distinguiendo las características principales de las obras para desarrollar una práctica musical y corporal adecuada.
Competencia en el Tratamiento de la información y el mundo digital	Utilizar las TIC de manera responsable como fuente de información. Conocer las TIC, haciendo un uso responsable de las mismas para su aplicación en la expresión musical.

Competencia social y ciudadana	Poner en práctica las normas de funcionamiento grupal y la convivencia, respetando las diferentes culturas.
Competencia de aprender a aprender	Utilizar técnicas de estudio adecuadas con interés para lograr un aprendizaje eficaz. Adquirir regularidad en el estudio valorando la importancia del trabajo diario para reconocer la relación entre esfuerzo y resultado.
Competencia de autonomía e iniciativa personal	Participar en actividades sociales o artísticas, valorando y respetando las ideas de los demás para comprender las artes como medios de expresión cultural. Conocer las aptitudes propias y desarrollar las técnicas de estudio, de manera creativa y comunicativa para expresar ideas individuales y de conjunto.
Competencia emocional	Desarrollar la autoestima y el autocontrol mediante el conocimiento de las capacidades y limitaciones personales para adquirir sensibilidad y respeto por todas las expresiones artísticas. Canalizar las emociones a través de la música, identificando los distintos estados anímicos para lograr un equilibrio emocional.

2.5. CONTENIDOS

2.5.1. GENERALES

Bloque 1.- Estrategias de improvisación.

- Improvisaciones guiadas, individuales y en grupo, sobre esquemas rítmicos, formas, melodías, progresiones de acordes, escalas, sonidos, timbres y elementos gráficos.
- Creación de modelos libres y no condicionados. Improvisaciones con técnicas, formas y actividades diversas.
- Interiorización auditiva. Adquisición de hábitos correctos. Trabajo de la voluntad afectiva y la responsabilidad en la creación colectiva.
- Fortalecimiento y desarrollo de los elementos del Lenguaje Musical y de la armonía. Desarrollo de la propia técnica instrumental.

Bloque 2 .- Análisis y prácticas.

- la improvisación histórica en el Renacimiento y el Barroco. Análisis y práctica del lenguaje de la música contemporánea y electroacústica.
- Análisis y práctica de los lenguajes del jazz, la música moderna y el flamenco.
- Acercamiento a la improvisación en la música de culturas como la africana o la hindú.

2.5.2. ESPECÍFICOS

Improvisación I

- a) Conocimiento del cifrado moderno.
- b) Conocimiento del cifrado clásico.
- c) Conocimiento de los distintos tipos de acorde.
- d) Conocimiento de las principales formas modernas.
- e) Conocimiento y práctica de las formas principales del renacimiento y el Barroco.
- f) Conocimiento y práctica de la nomenclatura de análisis moderna.
- g) Construcción de un “Walking”.
- h) Interpretación de temas standards de la música de Jazz.
- i) Conocimiento de las progresiones armónicas básicas.
- j) Conocimiento y práctica de la relación escala-acorde.
- k) Desarrollo de la improvisación en progresiones o temas estándar determinados.
- l) Desarrollo del oído para reconocer materiales armónicos, melódicos y estructurales trabajados I.
- m) Interpretación al Piano de temas, estructuras o patrones trabajados en clase.

Improvisación II

A continuación los contenidos específicos del 2º curso.

- a) Conocimiento de distintos grooves del lenguaje jazzístico.
- b) Interpretación en grupo de diferentes arreglos de Jazz.
- c) Conocimientos básicos de rearmonización.
- d) Conocimiento básico de los palos flamencos y sus progresiones armónicas.
- e) Instrumentación aplicada a la música moderna.

- f) Conocimiento y práctica de la relación escala-acorde.
- g) Los acordes de intercambio modal.
- h) Escritura moderna.
- i) Conocimiento básicos de armonía modal y sus procesos.
- j) Desarrollo del oído para reconocer materiales armónicos, melódicos y estructurales trabajados II.
- k) Desarrollo de la improvisación en progresiones modales y en palos flamencos.
- l) Análisis y práctica de la música contemporánea.
- m) Acercamiento a la improvisación en la música de culturas como la africana o la hindú.
- n) Interpretación al Piano de temas, estructuras o patrones trabajados en clase.

3. METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará para este curso será de exposición al principio de la sesión de los aspectos teóricos programados para esa sesión para pasar a la práctica en el cuaderno de estos por parte de cada alumno, y una segunda parte de práctica al instrumento de algunos de estos aspectos teóricos e interpretación de temas standards con objetivos de los elementos teóricos del día. Cada sesión conlleva la práctica en casa de los aspectos trabajados.

No se contempla la asistencia de los padres de los alumnos a las clases por varias cuestiones; la primera de ellas es que el perfil de alumno de esta asignatura dado el ciclo en el que se comprende es de alumno mayor de edad y la segunda, en caso de que el alumno sea menor, la presencia del padre del alumno enturbia el buen funcionamiento de la sesión por la presión que ejerce en el alumnado.

3.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Organización de tiempos

La asignatura de improvisación I y II está propuesta para los cursos 5º y 6º, respectivamente, de enseñanzas profesionales de música en el **Perfil B**.

La asignatura se realizará en una sesión de una hora semanal dividida aproximadamente en ½ hora de exposición de contenidos teóricos y ½ hora de práctica al instrumento.

El horario propuesto para este curso 2025-2026 es:

Improvisación I:lunes de 20:00 a 21:00 horas

Improvisación II:jueves de 19:00 a 20:00 horas

Agrupamientos y espacios

La ratio máxima de la asignatura es de 6 alumnos. La sesión se realizará en un aula que dispondrá de Piano de cola, un reproductor de audio, una pizarra y atriles para cada alumno. El espacio del aula deberá ser suficiente para albergar a 12 alumnos con sus diferentes instrumentos y el espacio físico de expansión del sonido que estos producen.

3.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El material didáctico a utilizar es:

- The Real Book (volumen I, II y III)
- “El libro de jazz Piano”.....Mark Levine
- “Jazz Piano Harmony”.....Bill Dobbins
- The aebersolds.
- “Inside the score”.....Rayburn Wrigth
- “Teoría Musical y Armonía Moderna” volumen I y II..E. Herrera.

Estos métodos son de una considerable extensión con lo cual son perfectamente utilizables tanto en Improvisación I como en Improvisación II. En el caso de “Teoría Musical y Armonía Moderna” se utilizará el volumen I para el 1º curso y el volumen II para el 2º ya que corresponden los contenidos.

3.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de la LOE, en respuesta al principio de igualdad de derechos educativos que recoge la Constitución.

La diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión, tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todos los alumnos desde su peculiaridad.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquellos alumnos a los que denominamos en conjunto como alumnos con necesidades educativas especiales. Entendemos por ACNEE aquellos alumnos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde las más leves y transitorias a las más graves y permanentes. Estos alumnos necesitan de unas atenciones y adaptaciones concretas que les permitan disfrutar de la igualdad anteriormente citada. Ahora bien, la naturaleza misma de unos estudios musicales profesionales impone límites a estos supuestos, pues más allá de ciertos parámetros físicos y psicológicos será imposible enfrentarse a los mismos. Sobra decir que cada vez está más aceptada la música como terapia en el tratamiento de ciertas enfermedades, no sólo la escucha sino también la práctica, pero no sería el Conservatorio Profesional el entorno en el que desarrollar estas actividades.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos de currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Las actividades complementarias planteadas para la asignatura son:

- Audiciones trimestrales con la exposición del trabajo realizado en las diferentes sesiones. Éstas se realizarán al final de cada trimestre en el Salón de actos del centro.
- Visionado de documentales de los músicos mas representativos del Siglo XX. Se realizarán regularmente.

Las actividades extraescolares son aquellas que se realizan fuera del horario lectivo y sirven para ayudar al desarrollo de los distintos objetivos planteados para la asignatura.

Las actividades extraescolares planteadas son:

- Asistencia a conciertos y conferencias referentes a los contenidos de la asignatura.
- Masterclass de especialistas de la música moderna, el Jazz o el Flamenco.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación del alumnado se realizará a través de dos canales: la evaluación continua y los ejercicios de examen que se realizan al final de cada trimestre. La evaluación continua será valorada a través de la observación del alumnado en las distintas propuestas de ejercicio práctico o teórico que se realice en clase, así como de la toma de notas que se realice de éstos a través de las distintas sesiones. Los ejercicios que se realicen al final del trimestre serán de carácter teórico y práctico según se especifican en el apartado de criterios de evaluación mas adelante.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

TEMPORALIZACIÓN

La evaluación se realizará trimestralmente siendo las fechas para cada una de las evaluaciones las siguientes:

- 1ª evaluación: 20 de noviembre
- 2ª evaluación: 26 de febrero
- 3ª evaluación: 28 de mayo (a confirmar)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.- Utilizar de manera adecuada y metódica los conocimientos adquiridos para la improvisación.
- 2.- Demostrar la integración entre la propia técnica instrumental y el concepto de improvisación.
- 3.- Manifestar una autonomía progresiva en el conocimiento y el análisis de los materiales estudiados.
- 4.- Describir los elementos creativos propios de cada uno de los estilos musicales y de las características de los mismos en función del contexto social, artístico y cultural en el que se desarrollan.
- 5.- Reproducir modelos dados, de acuerdo con los criterios establecidos de antemano, con naturalidad y eficacia y crear modelos propios, ya sea de forma abierta, o bien siguiendo patrones estéticos de épocas, estilos o lugares específicos.
- 6.- Ejercer con responsabilidad su participación en el trabajo colectivo, aportando modelos y reaccionando a los estímulos recibidos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará trimestralmente, y en ella se contemplarán los contenidos trabajados en el transcurso de cada trimestre, algunos de carácter teórico, y otros de carácter práctico al instrumento. La calificación trimestral está planteada a través de los siguientes bloques de calificación con los porcentajes determinados:

5.2.1 Propuesta de ejercicios de evaluación para el alumno. (70%).

- Exposición de patrones y escalas trabajadas.
- Concertación en pequeño grupo de standars o arreglos de standars sin preparación en clase (se entiende que estos son los encargados del montaje de estas obras).
- Concertación de los distintos standars y arreglos de temas standars trabajados en clase.
- Improvisación sobre temas trabajados en clase.
- Interpretación al Piano de temas, estructuras o patrones trabajados en clase, si está propuesto para ese trimestre.
- Ejercicio escrito de los contenidos teóricos trabajados hasta el momento.

En las distintas pruebas de evaluación se valorará principalmente además de aspectos de afinación, tempo, articulación, inherentes a la buena ejecución de instrumento, la correcta ejecución de los patrones y escalas trabajadas, en todas las tonalidades, la correcta interpretación del los standars hablando en términos estilísticos y el máximo conocimiento de los aspectos teóricos trabajados.

5.2.2 Observación en el aula y resolución de actividades diarias. (20%)

Se valorará para este apartado la colaboración correcta en las tareas de ensayo, la atención continuada, la participación en clase y el trabajo con los compañeros, además de la resolución dinámica de los distintos problemas musicales que surjan en la tarea de ensayo diario.

5.2.3- Asistencia e implicación en las audiciones trimestrales.(10%)

Se considera obligada la asistencia a clase y a las audiciones que se realizarán. El comportamiento en el escenario, asistencia a ensayos generales, y la colaboración en las tareas de protocolo son partes fundamentales en la superación de este apartado.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Los contenidos mínimos exigibles son todos los que figuran en el apartado de contenidos específicos de la asignatura de Improvisación especificados en el punto 2.5. de esta programación.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia no superada al final de cada trimestre puede recuperarse en el siguiente, sin necesidad de pruebas extra o de recuperación o con un plan de refuerzo en su caso.

5.3. FALTAS DE ASISTENCIA Y PÉRDIDA DEL DERECHO DE EVALUACIÓN CONTINUA

El alumno deberá justificar las faltas de asistencia, mediante modelo que será facilitado en conserjería, en el plazo máximo de una semana después de su incorporación a las clases, a cada uno de los profesores de las materias a las que el alumno ha faltado, para que éstos, se den por enterados y justifiquen las faltas correspondientes en Delphos. Por último, el alumno entregará al tutor copia del justificante.

Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas del curso (Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura):

- Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.
- Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

De igual modo:

- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de horas lectivas de una asignatura, o lo que es lo mismo, 10 faltas a lo largo del curso para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 20 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá su derecho a la evaluación continua en esa asignatura, manteniendo tanto el derecho a la convocatoria ordinaria como la extraordinaria en esa asignatura en las Enseñanzas Profesionales.
- Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna supere el 30% del total de las horas lectivas en alguno de los trimestres del curso, o lo que es lo mismo, 4 faltas para las asignaturas que tienen una sesión semanal y 8 faltas para las que tienen dos sesiones semanales, perderá el derecho a la evaluación continua en el trimestre en cuestión. No perderá de ninguna manera el derecho a asistir a clase ni el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso en el caso de las Enseñanzas Profesionales.

Se entenderá como faltas justificadas:

- Avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación, aportando en el plazo establecido el justificante correspondiente.
- Presentar justificante de asistencia médica o de ingreso en centro hospitalario o servicio de urgencias.
- Tener concertada una visita médica.
- Fallecimiento de un familiar.

Se entenderá como faltas no justificadas:

- No avisar al profesor de la ausencia con la debida antelación.
- No presentar justificante de cualquier otra índole.
- No estar presente en la totalidad de la clase, bien por llegar más de diez minutos tarde o bien, por salir anticipadamente de la misma.

5.4. PRUEBA ORDINARIA DE MAYO Y EXTRAORDINARIA DE JUNIO

En el caso de alumnos que no superen la asignatura en la evaluación ordinaria tendrán derecho a recuperarla en la evaluación extraordinaria que se realizará antes del 24 de junio.

Plan de refuerzo para los alumnos que no superen la evaluación ordinaria

Los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria tendrán derecho a un plan de refuerzo establecido por cada uno de los profesores de aquellas asignaturas que no hayan sido superadas.

La propuesta de ejercicios de la evaluación extraordinaria de la convocatoria de mayo y de junio es la siguiente:

- Exposición de patrones y escalas trabajadas. (20%)
- Concertación de un estándar a 1ª vista. (10%)
- Concertación de los distintos standards y arreglos de temas standards trabajados en clase. (30%)
- Improvisación sobre temas trabajados en clase. (20 %)
- Ejercicio escrito de los contenidos teóricos trabajados hasta el momento. (20%)

En las distintas pruebas de evaluación se valorará principalmente además de aspectos de afinación, tempo, articulación, inherentes a la buena ejecución de instrumento, la correcta ejecución de los patrones y escalas trabajadas, en todas las tonalidades, la correcta interpretación del los standards hablando en términos estilísticos y el máximo conocimiento de los aspectos teóricos trabajados.

La materia se distribuirá en tres evaluaciones siendo el alumno calificado en cada una de ellas de 1 a 10 puntos. A lo largo del curso, se realizarán pruebas de conocimiento con la periodicidad que el profesor determine, siendo al menos necesaria una prueba específica de nivel al final de cada trimestre. Las pruebas de conocimiento podrán constar de preguntas teóricas sobre la materia que corresponda o bien comentarios sobre una audición, un texto, una imagen, una partitura o un audiovisual.

Serán de obligada realización todos aquellos trabajos que el profesor determine a lo largo del curso independientemente del sistema de examen elegido, siendo necesario entregarlos para alcanzar una calificación positiva en la asignatura.

5.5. MATRÍCULA DE HONOR

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” a aquellos alumnos o alumnas que hayan obtenido en la evaluación continua, que se valora en junio, la calificación de 10 y previa realización de una prueba que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables.

Dicha prueba constará de los ejercicios propuestos para la prueba ordinaria de junio. No se contempla dicha calificación para los alumnos que no hayan aprobado en junio.

Las pruebas se realizarán con anterioridad a la sesión de evaluación.

6. PRUEBAS DE ACCESO

Esta signatura no está contemplada en ningunos de los cursos a los que se accede.

7. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA RECOMENDADA

- El libro del jazz Piano.....M. Levine (Ed. SherMusic Co.)
- The Real Book
- Jazz Piano Harmony.....Bill Dobbins (Ed. AdvanceMusic)
- Jazz Piano Improvitation.....Dominic Alldis (Ed. Hal Leonard)
- El lenguaje de la armonía.....Lluís Vergés (Ed. Boileau)